



DECRETO N°

1714/26

San Martín de los Andes, 27 JUL 2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias e impresiones que se utilizan, se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT N° 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por el sector de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, período **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 385.000 (pesos trescientos ochenta y cinco mil), haciendo un total de **\$ 1.155.000 (pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Dra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes